

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL
Y MARINO

1525 Orden ARM/4018/2008, de 5 de noviembre, por el que se resuelve y publica la adjudicación del IV Premio Dirección General de Ganadería, convocado mediante Orden APA/733/2008, de 29 de febrero.

Por Orden APA/4170/2004, de 13 de diciembre, se crea y regula el Premio «Dirección General de Ganadería», y se convoca su concesión para el año 2005.

Mediante Orden APA/733/2008, de 29 de febrero, se ha hecho pública la convocatoria, para el año 2008, del IV Premio «Dirección General de Ganadería».

Vista la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

Al amparo del artículo 10.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 7.4 de la citada Orden APA/4170/2004, de 13 de diciembre, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de las atribuciones que me confiere el ordenamiento jurídico y en cumplimiento de las bases previstas en la mencionada Orden APA/4170/2004, analizado el informe del Jurado, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2008, vista la propuesta de resolución provisional de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, y considerando que pueden prescindirse del trámite de audiencia al haberse presentado un único trabajo, resuelvo:

Primero.—Adjudicar el Premio «Dirección General de Ganadería», en su convocatoria del año 2008, dotado con 4.000 euros y un diploma acreditativo, a favor del trabajo denominado «Evaluación de la técnica de análisis de impedancia bioeléctrica (BIA) para estimar la composición corporal en conejas reproductoras», cuya autora es doña Nelly Lucía Pereda Leyva.

Segundo.—Hacer pública esta resolución mediante su exposición durante quince días naturales en el tablón de anuncios del Departamento, y la publicación del extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrirse potestativamente en reposición ante la señora Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que puedan simultanarse ambas vías de impugnación.

Madrid, 5 de noviembre de 2008.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P. D. (Orden ARM/1555/2008, de 30 de mayo), la Secretaria General de Medio Rural, Alicia Villauriz Iglesias.